



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AREQUIPA

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 281-2024-MPA

Arequipa, 9 de julio de 2024

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 5 de julio del 2024, el Informe Técnico Nº 003-2024-MPA/GDS, del Gerente de Desarrollo Social, la Carta Nº SMCV/CD&AC/186/2024, y el Dictamen Legal Nº 805-2024-MPA/GAJ, referido a la aceptación de la donación ofrecida por Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. a favor de la Municipalidad Provincial de Arequipa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Nº 30305, prescribe que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Expediente Nº 710000444-2024, generado con el Informe Técnico Nº 003-2024-MPA/GDS el Gerente de Desarrollo Social, solicita 500 kits de abrigo valorizados en la suma de S/. 49,619.00 Soles en beneficio de los pobladores altamente vulnerables de la Región Arequipa;

Que, el ofrecimiento de donación realizado por la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. a favor de la Municipalidad Provincial de Arequipa contenido en la Carta Nº SMCV/CD&AC/186/2024 de fecha 24 de junio de 2024, el Gerente de Asuntos Públicos, Pablo Alcázar Zuzunaga, comunica que, atenderá el requerimiento formulado por la Comuna para el desarrollo de la Campaña "P'istuway", con la donación de quinientos (500) kits de abrigo para los pobladores altamente vulnerables de la Región Arequipa, con un valor unitario de S/. 99.238 y el valor general de S/. 49,619.00 incluido IGV;

Que, se cuenta con opinión técnica favorable emitida por la Gerencia de Desarrollo Social, recaída en el Informe Técnico Nº 003-2024-MPA/GDS, indicando que justifica la necesidad y utilidad de los bienes materia de donación en beneficio de los pobladores altamente vulnerables de la Región Arequipa. Los bienes objeto de donación se encuentran debidamente valorizados, tal como se evidencia de la Carta Nº SMCV/CD&AC/186/2024, del Gerente de Asuntos Públicos y Relaciones Comunitarias de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A., comunicando al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Arequipa, que atenderá el requerimiento formulado por la Comuna para el desarrollo de la Campaña "P'istuway";

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Dictamen Legal Nº 805-2024-MPA/GAJ, señala que luego de una revisión y evaluación jurídica, emite opinión favorable para que se someta a consideración del pleno del Concejo Municipal, la aceptación de la donación ofrecida por Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A., consistente: quinientos (500) kits de abrigo para los pobladores altamente vulnerables de la Región Arequipa, con un valor unitario de S/. 99.238 y un valor general de S/. 49,619.00 incluido IGV;

Estando a lo señalado en los considerandos que anteceden, en uso de las facultades previstas en el numeral 6 del artículo 73 y numeral 20) del artículo 9 de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal de Arequipa y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se emite el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1º.- APROBAR, la aceptación de la donación ofrecida por **Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.** consistente en quinientos 500 kits de abrigo para los pobladores altamente vulnerables de la Región Arequipa, con un valor unitario de S/. 99.238 y un valor general de S/. 49,619.00 incluido IGV.

Artículo 2º.- DISPONER, que la Gerencia de Desarrollo Social, cumpla con destinar la donación ofrecida por la **Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.** materia de donación a los pobladores altamente vulnerables de la Región Arequipa, conforme a lo indicado en el Informe Técnico Nº 003-2024-MPA/GDS, debiendo informar al Concejo Municipal.

Artículo 3º.- EXPRESAR, el agradecimiento institucional a la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A., por la donación realizada a favor de la Municipalidad Provincial de Arequipa.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



BOG. CLAUDIA TATIANA CERVANTES MANSILLA
SECRETARIA GENERAL



VICTOR HUGO RIVERA CHAVEZ
ALCALDE PROVINCIAL DE AREQUIPA